

ALCALDIA METROPOLITANA

RESOLUCIÓN No. A 0051

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vigente la Resolución No.086 de 11 de septiembre del 2001 que norma la creación e incremento de los Fondos de Caja Chica, Rotativos y a Rendir Cuentas del Municipio Metropolitano;

Que, mediante Oficio No. 330 de 3 de mayo del 2005, el Administrador General (E) por instrucción del señor Alcalde Metropolitano y fundamentado en la Resolución que se expide en esta fecha para el efecto, solicita la creación de un Fondo Especial a Rendir Cuentas destinado a cubrir los gastos de viáticos y combustible de 28 funcionarios y servidores municipales y del personal militar que colabora en el operativo a cumplirse en la provincia de Manabí del 3 al 6 de mayo del mes en curso, a fin de brindar ayuda médica profesional y medicamentos, así como medios de logística por intermedio de la Dirección de Emergencias 911, debido a las consecuencias generadas por las graves inundaciones que soportan varios cantones de dicha Provincia;

Que mediante Certificación No. 029 de 4 de mayo del 2005, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera establece existe un valor de \$ 20.000,00 dólares para cubrir los gastos de viáticos y combustible del personal de funcionarios designados y;

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art. 1. Crear un Fondo a Rendir Cuentas por \$ 20.000,00 (Veinte mil Dólares Americanos) asignado a la Dirección de Emergencias 911 del Municipio Metropolitano de Quito.

Art. 2. El Lcdo. Wilson Reinoso Administrador del Fondo Rotativo de la Dirección de Emergencias 911, es el responsable de la administración de este Fondo, y en esta calidad le corresponde, establecer la legalidad, conformidad, veracidad y exactitud de las transacciones; para este efecto mantendrá registros y controles independientes.

Art. 3. El Ing. Pablo Troya actuará como custodio del Fondo y en esta calidad le corresponde llevar un registro de todas las transacciones y mantener los archivos y documentos originales de respaldo.

Art. 4. El manejo de los valores asignados, corresponde solidariamente al Administrador y custodio designados.



A 0051

Art. 5. Los gastos de viáticos y combustible del personal militar que colabora en el operativo, se aplicarán con cargo al mismo Fondo

Art. 6. El Fondo será liquidado totalmente una vez concluidos los seis días que dura la comisión y operativo.

Art. 7. Auditoria Interna realizará los exámenes que considere necesarios para verificar la correcta utilización de los recursos asignados a este Fondo.

Dada en Quito, a 3 MAY 2005

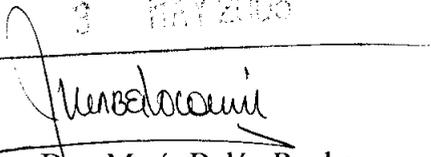


Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

RAZON: Siento por tal. que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, él 3 MAY 2005

LO CERTIFICO.- Quito,

3 MAY 2005



Dra. María Belén Rocha
Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito.

JV/CV.
3.05.05.